



JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D.C., Veintidós (22) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

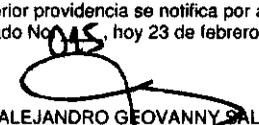
VERBAL RESTITUCIÓN DE TENENCIA RAD. 2021-00323

En atención a lo reseñado en el anterior informe secretarial y, una vez revisada la actuación surtida en el proceso de la referencia, sin que la parte actora haya dado cumplimiento al numeral 4° del auto del 03 de diciembre de 2021, el Despacho:

REQUIERE a la parte actora para que dentro de los 30 días siguientes a la notificación que de este auto se haga por estado, sirva adelantar las diligencias tendientes a la notificación de la parte pasiva, so pena de que se declare desistimiento tácito (numeral 1° del artículo 317 del Código General del Proceso).

NOTIFÍQUESE (2),


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 015, hoy 23 de febrero de 2023.

ALEJANDRO GEOVANNY SALINAS
Secretario